

**LA PIEDRA COMO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN  
EN TENERIFE A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI. NORMATIVA,  
EXTRACCIÓN Y TIPOS.**

*Alejandro Larraz Mora*  
CEMYR

Centro de Estudios Medievales y Renacentistas de la Universidad de La Laguna.

El interés por conocer las características técnicas de los métodos de construcción del pasado se ha visto revalorizado en nuestro país en los últimos años beneficiándose del interés creciente en la restauración y recuperación de nuestro patrimonio inmueble. Bajo nuevas perspectivas que se escapan de la reproducción mimética de modelos estandarizados, las últimas tendencias metodológicas en este campo demandan y promueven el conocimiento científico de la génesis y evolución socioeconómica, técnica y tecnológica de las edificaciones, a fin de percibirlos en toda su dimensión.

Dentro de este campo, el caso de Canarias en las primeras décadas que siguen a la conquista de cada una de las islas supone un momento con unas características particulares que lo singularizan. Estas vienen determinadas por un proceso de adaptación de los modos de construir europeos bajomedievales al medio físico y a los materiales insulares, todo ello en un marco socioeconómico en formación y por ello sustancialmente diferente del que habían conocido los nuevos habitantes en sus lugares de origen.

El objetivo de este trabajo es profundizar en el conocimiento de la utilización la piedra en la construcción de las primeras viviendas que se levantan en Tenerife después de su conquista, utilizando para ello documentación concejil (Ordenanzas y Acuerdos del Cabildo de Tenerife) y notarial (principalmente contratos de extracción y labrado de piezas y de construcción de viviendas).

La piedra fue junto con la madera uno de los materiales más utilizados para la

construcción de viviendas en Tenerife en el período que estudiamos. Sin embargo, a pesar de la relativa abundancia de tipos de piedra válidos para tal fin con que cuenta la isla, la forma más habitual de utilizarla fue la mampostería o, también, la técnica de «piedra seca», siendo muy contados los trabajos de cantería.

La razón hay que buscarla no sólo en la carestía de la extracción y transporte de este material, como ha señalado acertadamente Martín Rodríguez<sup>1</sup>, sino, también, en la propia tradición constructiva importada a la isla por la mayoría de los repobladores. En este sentido los estudios de la vivienda bajomedieval sevillana realizados por A. Collantes<sup>2</sup> y cordobesa por Córdoba de La Llave<sup>3</sup> han constatado la poca utilización de la piedra como material constructivo, poca utilización que éste último autor hace extensiva a toda la España meridional<sup>4</sup>. En función de estos dos factores -carestía y tradición constructiva- en la Baja Edad Media, y aún mucho después, la vivienda castellana cuenta con el tapial<sup>5</sup> como técnica constructiva más generalizada para la construcción de paredes y muros. Algo similar ocurrió con la mampostería en el Tenerife del primer cuarto del siglo XVI.

En rigor, al hablar de las explotaciones que surtían de piedra, deberíamos diferenciar entre *cantera*, que sería aquella explotación de la que se extrae el material y se labra en forma de *cantos* y *pedrera* que surtiría de piedras sin ningún labrado. Sin embargo, en la documentación consultada los términos *pedrera* y *cantera* suelen aparecer de forma indistinta y como sinónimos. Parece pues que, en Tenerife, en el período de estudio, esta distinción sólo tuvo efecto en el ámbito de los oficios, diferenciándose así los *canteros* como maestros en las labores de la *cantería*, de los *pedreros* cuyo trabajo se reducía a la extracción del material. Las razones pueden ser diversas pero la que parece más probable es que, dado lo incipiente de la explotación de las canteras en la isla, resultaba innecesario aclarar tal diferenciación. Sea cual fuere el motivo, el criterio que vamos a seguir es el que señala la documentación y, para nuestro estudio, *cantera* y *pedrera* significarán lo mismo.

A diferencia de otros aprovechamientos de los recursos naturales de la isla, ampliamente regulados, la normativa del Cabildo Tinerfeño era poco precisa en cuanto a la localización y explotación de las *pedreras* o *canteras*. Existía una Ordenanza que, de forma muy general, prohibía la apertura de *pedreras* en los caminos bajo pena de 2000 mrs., previniendo además de los problemas derivados de la extracción pues «*quien*

1. MARTÍN RODRIGUEZ, FERNANDO GABRIEL: *Arquitectura Doméstica Canaria*. Aula de Cultura de Tenerife. Sta. Cruz de Tenerife, 1978. p. 59.
2. COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, ANTONIO: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Excmo. Aytmo. de Sevilla. Sevilla, 1984. pp. 107-132.
3. CORDOBA DE LA LLAVE, RICARDO: *La Industria Medieval de Córdoba*. Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1990. pp. 302-324.
4. CORDOBA DE LA LLAVE, RICARDO: *La Industria...* p. 304.
5. Sobre la utilización del tapial en Tenerife, véase nuestra Memoria de Licenciatura: *La vida cotidiana en Tenerife a raíz de la Conquista (1497-1526). La vivienda: tipología y sistemas constructivos*, Defendida el 4/07/1996 y depositada en la Biblioteca General de la Universidad de La Laguna.

*hiziere cantera, tenga mucho cuidado de tapar y hazer de manera que de noche ni de día persona, ni vestía pueda caer en el hoio de la cantera, sopeña de mil maravedís»<sup>6</sup>. También había otro título en el que se incluía esta actividad dentro de la salvaguarda generalizada de la dehesa lagunera, prohibiéndose «hazer canteras, ni hoios do saquen piedra en toda la dehesa desta ciudad sin licencia del Cavildo, si no fuere tomar las que están encima de la tierra»<sup>7</sup>.*

Si comparamos la norma del Cabildo de Tenerife con la correspondiente del de Gran Canaria, encontramos la misma escasez de cortapisas a la extracción de la piedra pues, si bien en las Ordenanzas de esta última isla se prohíbe *sacar piedra «dende la costa de la mar desde San Sebastián hasta jos Parrales postreros del camino que va a Telde»*, la razón no es otra que prevenir desmoronamientos de la línea de costa *«por el daño que se vee por espirencia que la mar va comiendo la tierra de donde quiera que la piedra se saca»*, señalándose, incluso, que los vecinos de la zona estaban disculpados de esta prohibición<sup>8</sup>. Parece pues que, en ambas islas, la permisividad era casi absoluta en cuanto a la explotación de las canteras. El hecho de que en las Ordenanzas de Gran Canaria, recopiladas en 1531, más de cincuenta años después de ser conquistada la isla, no se regule esta actividad económica nos confirma que no era necesaria ninguna legislación, y éste parece ser el mismo espíritu que inspiró la redacción de las correspondientes Ordenanzas de Tenerife. En este sentido, suficientemente demostrativo de lo que decimos es el capítulo de estas últimas, ya comentado, en que se prohíbe la extracción de piedra de la dehesa, pues en él se aclara *«pero bien se permite que de las laderas altas, i cumbres puedan sacar cantería, la que ubieren menester con tanto que tapen los hoios»<sup>9</sup>*. Como referente de un comportamiento similar en la Península contamos, por ejemplo, con el caso de Córdoba cuyas Ordenanzas permitían la explotación libre por los vecinos de las canteras que estuvieran cercanas a la ciudad, tanto si estaban en tierras de realengo como de señorío o, incluso, en propiedades particulares<sup>10</sup>.

Digamos por último, que no fue hasta 1511 cuando el Cabildo de Tenerife tomó el primero de los escasos acuerdos que hacen referencia a la extracción de piedra y lo hizo precisamente para reafirmar la libertad de los vecinos de La Cuesta para *«sacar piedra y lo demás que quisieren»<sup>11</sup>*. Sólo cuando la libre extracción de piedra suponía un perjuicio

6. Se trata del Título VIII: De los caminos y calles. Capítulo: *Que no hagan pedrera en los caminos*. Ordenanzas de la Isla de Tenerife recopiladas por el licenciado don Juan Núñez de La Peña en 1670. En *Obras de José Peraza de Avala. Selección 1928-1986*. Tomo I. Gob. de Canarias. Sta. Cruz de Tenerife, 1988. p. 162. En adelante se citará como *Ordenanzas de Tenerife*.

7. Título XI: De las dehesas, baldíos y pastos. Capítulo: *Que no hagan canteras en la dehesa sin licencia*. *Ordenanzas de Tenerife*, p. 181.

8. MORALES PADRON, FRANCISCO: *Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria (1531)*. Ed. del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas, 1974. p. 103. En adelante se citará como *Ordenanzas de Gran Canaria*.

9. *Ordenanzas de Tenerife*, p. 162.

10. CORDOBA DE LA LLAVE, RICARDO: *La Industria...* p. 305.

11. «Bartolomé de Millón y Alonso Velásquez, y otros dicen que no dejan tomar piedra de la Cuesta de esta Laguna y que se les estorba la de Antón Viejo y otras, que no les dan entradas. Cometieron a

para los habitantes o para otras actividades o recursos económicos de la isla, el Cabildo acordó algunas disposiciones que limitaban este derecho de los vecinos. Así pasó en septiembre de ese mismo año, atendiendo a la protesta de Diego de San Martín a quien «*le sacaban piedra encima de su casa*»<sup>12</sup>, también, en marzo de 1513 cuando se prohibió temporalmente sacar la piedra «*juvalma*» de las laderas de la Dehesa de La Laguna hasta San Juan de Junio de ese año, pues los pastos de ésta se veían afectados por el paso de las carretas de transporte<sup>13</sup>, o, por último, en 1519, año en que se prohibió la saca de piedra de los alrededores de la laguna natural de la Villa de San Cristóbal con el fin de protegerla<sup>14</sup>.

La misma libertad en la explotación de las canteras que se desprende de las Ordenanzas y Acuerdos del Cabildo, es confirmada por el resto de la documentación consultada. Esto se aprecia especialmente en el hecho de que no fue corriente la propiedad privada de canteras y pedreras. En este sentido, exceptuando un caso al que nos referiremos más adelante, las Datas de Tenerife no contienen ningún título de posesión ni repartimiento de este tipo de explotación. Por su parte, de los contratos de obra o suministro de materiales contenidos en la documentación notarial, se desprende con casi total certeza el mismo estado de cosas, pues nunca encontramos canteras que tengan un propietario y éste, directa o indirectamente, se beneficie de su explotación.

En la mayor parte de los casos el criterio utilizado en la documentación para nombrar las canteras es el toponímico; así encontramos la cantera *de Tegueste*<sup>15</sup>, *del Peñón*<sup>16</sup> o *Peñol*<sup>17</sup>, etc. Una segunda forma, menos corriente, es distinguirlas haciendo referencia a aquel que la hubiera abierto. Como ejemplos, podemos citar la «*cantera donde Juan Alvarez empezó a sacar la piedra*»<sup>18</sup> o «*la cantera que abrió Pero López*»<sup>19</sup>.

*Castellano y Las Hijas para que hagan dos carriles para que se sirvan los vecinos de las cumbres de la Cuesta en sacar piedra y en lo demás que quisieren*». SERRA RAFOLS, ELIAS y ROSA OLIVERA. LEOPOLDO DE LA: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife Vol. II (1508-1513) Con un apéndice de documentos sobre el gobierno de la Isla hasta 1513*. Fontes Rerum Canariarum V. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna-Tenerife, 1952. Extracto 131. 1511, febrero, 7, viernes. En adelante se citará como *Acuerdos II*.

12. *Acuerdos II*. Extracto 172. 1511, septiembre, 19.

13. *Acuerdos II*. Extracto 246. 1513, marzo, 7, lunes. El término «*juvalma*» hace referencia seguramente a la piedra «*jabaluna*» o «*jabalina*», de la que hablaremos más adelante.

14. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. IV. 1518-1525*. Con dos apéndices documentales. Edición y estudio de Elías Serra Ráfols y Leopoldo de La Rosa. Fontes Rerum Canariarum XVI. I.E.C. 1970. Extracto 116. 1519, noviembre, 18. En adelante se citará como *Acuerdos IV*.

15. COELLO GOMEZ, MARÍA ISIDRA, RODRIGUEZ GONZALEZ, MARGARITA y PARRILLA LOPEZ, AVELINO: *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-1525)*. Fontes Rerum Canariarum XXIV. Cabildo Insular de Tenerife-Instituto de Estudios Canarios. Extracto 1396. 1524, febrero, 15. En adelante se citará como *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-25)*.

16. LOBO CABRERA, MANUEL: *Protocolos de Alonso Gutiérrez. 1520-1521*. Fontes Rerum Canariarum XXII. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna-Tenerife, 1979. Extracto 310. 1520, julio, 17. En adelante se citará como *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-21)*.

17. *Protocolos de Alonso Gutiérrez. (1520-21)*. Extracto 232. 1520, junio, 24.

Por último, otra fórmula era especificar quién las había utilizado o las utilizaba en ese momento. Es el caso de una Data de 1507 que corresponde a unas tierras que estaban «*par del Peñol donde sacan los frailes de Sant Francisco piedra para el Monesterio*»<sup>20</sup>. Con el tiempo, el uso continuado de una cantera podía acabar por verse reflejado en la documentación adscribiendo la cantera a sus explotadores habituales. Así seis años más tarde, encontramos una referencia a esta última cantera dentro del contrato de construcción de una capilla en dicho Monasterio, donde la piedra debía ser sacada «*de la cantera que los padres fray les del dicho monasterio tienen*»<sup>21</sup>. A nuestro juicio, este «*tienen*» debe ser entendido como que los frailes hacían uso de esa explotación, no que fuera de su propiedad pues, por ejemplo, sabemos que por la misma época los frailes contrataron a un cantero para que les sacara «*1000 cantos blancos de la cantera de Tegueste*»<sup>22</sup>, cosa improbable en el caso de que ellos tuvieran cantera propia.

No obstante, existen en la documentación consultada algunas canteras que aparecen ligadas a personas concretas, pero da la impresión de que estos casos hacen también más referencia a una forma de identificación que a una verdadera propiedad sobre las mismas. Sería el caso de la cantera «*de las tierras de Hernando de Llerena*»<sup>23</sup> que aparece en un contrato de construcción de 1522, o de otra «*que se dice del Adelantado*» citada como linde en un documento de 1527<sup>24</sup>. Otro ejemplo que podría hacernos dudar

18. «*Diego Alvarez, pedrero, vecino se concierta con Antón Ponte para sacar 300 carretadas de piedra (...) de la cantera donde Juan Alvarez empezó a sacar la piedra*». *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-25)*. Extracto 1188. 1523. octubre. 29.
19. «*Alonso González, cantero, vecino, se obliga a hacer a Diego del Castillo, vecino, ausente una chimenea de cantería (...) de la cantera que abrió Pero López*». GALVAN ALONSO, DELFINA: *Protocolos de Bernardina Justiniano (1526-1527)*. *Fontes Rerum Canariarum XXIX*. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna-Tenerife, 1990. 2 vol. Extracto 1025. 1527, febrero, 27. En adelante se citará como *Protocolos de Bernardina Justiniano (1526-27)*.
20. Data a Diego Hernandes, zurrador. «*Un pedazo de tierra que es par del Peñol donde sacan los frailes de Sant Francisco piedra para el Monesterio*». El Monesterio al que se hace referencia es el Convento de San Miguel de las Victorias. SERRA RAFOLS, ELIAS: *Las Datas de Tenerife, libros 1 a IV de Datas originales*. *Fontes Rerum Canariarum XXI*. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna-Tenerife, 1978. Extracto 812-54. 1507, junio, 9. En adelante se citará como *Datas I*.
21. Contrato concertado entre Juan Gómez, cantero, y el Regidor Rafael Fonte. TARQUIS, MIGUEL y VIZCAYA, ANTONIO: *Documentos para la historia del arte en las Islas Canarias I (La Laguna)*. *Fontes Rerum Canariarum X*. Cabildo Insular de Tenerife-I.E.C. La Laguna, 1959. Doc. 130. 1513, octubre, 19. En adelante se citará como *Documentos para la Historia del Arte*.
22. Concierto entre el prior fray Andrés de Goles y el cantero Pedro de Sevilla. GONZALEZ YANES, ENMA y MARRERO RODRIGUEZ, MANUELA: *Extractos de los protocolos del escribano Hernán Guerra, de San Cristóbal de La Laguna. 1508-1510*. *Fontes Rerum Canariarum VII*. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna-Tenerife, 1958. Extracto 1231. San Cristóbal, (Sin año), abril, 10. En adelante se citará como *Protocolos de Hernán Guerra (1508-10)*.
23. Pedro Martín, cantero, se concierta con Nicolás Alvarez, síndico del Monasterio Franciscano de San Miguel de las Victorias para sacarle 900 cantos «*en la cantera de Andrés Suárez. Gallinato y en la cantera de las tierras de Hernando de Llerena*». *Documentos para la Historia del Arte*. Extracto 133. 1522, julio, 16. En 1517 consta que el «Peñón Bermejo» estaba en las tierras de Hernando (o

es el de Alonso Fernández de Porcuna que se concertó el 26 de octubre de 1523 con Antón Fonte para sacar piedra de la «*pedrera de Juan Jácome y Antón Joven*»<sup>25</sup>. Sin embargo, no podemos estar seguros de que esta pedrera fuera realmente propiedad de Antón Joven si atendemos al texto de otro contrato del mismo tipo, concertado sólo tres días más tarde, por el que Diego Alvarez, pedrero, debía sacar piedra para Antón Fonte «*de la cantera donde Juan Alvarez empezó a sacar la piedra, de allí para abajo hacia la villa del lugar y del cercado de Antón Joven y de Alcaraz*»<sup>26</sup>. Es por ello que nos inclinamos a pensar que en realidad la pedrera fuera denominada «*de Antón Joven*» porque estuviera cerca o lindara con las tierras de este último. En este sentido, es interesante destacar el hecho de que existiera una cantera en 1517 «*de Andrés Suárez Gal l i nato*»<sup>27</sup> pues de este personaje, que fue Regidor del Cabildo, se ha conservado abundante documentación y no nos consta que en ningún momento comerciara con su producción u obtuviera algún beneficio de ella.

La única excepción a todo lo dicho es el caso de Alvaro Díaz, cantero, que hipoteca en 1527 una cantera «*que tiene limpia en Tegueste*»<sup>28</sup>, por lo que deberíamos suponer que realmente este cantero tenía derecho de propiedad sobre la misma. No obstante, cabe la posibilidad de que lo que Alvaro Díaz estuviera hipotecando fuera en realidad la piedra extraída por él en esa cantera y todavía no transportada.

Si como hemos comentado, no existían apenas zonas prohibidas para la extracción, los canteros y albañiles, mientras fuera posible, tendían a ahorrarse los costos de transporte mediante pequeñas extracciones cercanas a la obra, lo cual debió ser muy frecuente en los casos de obras de manipostería. Cuando el albañil Antonio Pérez se concertó en 1536 para hacer un «*cuarto de casa*» junto a la casa de Diego Suárez, vecino de Los Realejos, en el contrato de obra se especificó que el primero debía «*juntar la piedra y el barro de lo que está junto a la dicha casa*», aclarándose más adelante «*si junto a donde se ha de hacer el cuarto no saliere buena cantería, se entiende que Antonio la ha de sacar para la obra, y no se habrá de pagar por la saca de piedra cosa alguna, a excepción de sus manos*»<sup>29</sup>.

Este comportamiento debió ser muy común, tanto en el caso de obras de poca envergadura como en el de que el edificio estuviera muy alejado de las canteras ya

Fernando) de Llerena y, como veremos más adelante, es una de las zonas de Tegueste en la que se abren más canteras. MORENO FUENTES, FRANCISCA *Las Datas de Tenerife (Libro primero de datas por testimonio)*. Fontes Rerum Canariarum XXXV. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna-Tenerife, 1992. pp. 239-240. 1517, mayo, 29. En adelante se citará como *Datas por Testimonio*.

24. *Protocolos de Bernardina Justiniano (1526-27)*. Extracto 1062. 1527, marzo, 11.

25. *Protocolos de Alonso Gutiérrez. (1522-25)*. Extracto 1181. 1523, octubre, 26.

26. *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-25)*. Extracto 1188. 1523, octubre, 29.

27. *Datas por Testimonio*, pp. 239-240. 1517, mayo, 29.

28. GALVAN ALONSO, DELFIN A: *Protocolos de Bernardina Justiniano (1526-1527)*. Fontes Rerum Canariarum XXIX. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna - Tenerife, 1990. 2 vol. Extracto 1062. 1527, marzo, 11. En adelante se citará como *Protocolos de Bernardina Justiniano (1526-27)*.

29. MARRERO RODRIGUEZ, MANUELA: *Extractos de los Protocolos de Los Realejos (1521-1524*

abiertas. No obstante, independientemente de la existencia de este tipo de pequeñas extracciones y a medida que la necesidad de piedra aumentaba, comenzó la exploración de la isla en busca de aquellos afloramientos geológicos susceptibles de ser explotados de forma continua y sistemática dando lugar a las primeras canteras<sup>30</sup>. El Cabildo debía estar muy interesado en la rápida apertura de estas explotaciones, pues de ello dependía en gran parte la puesta en marcha de la edificación y las obras públicas de la isla, lo cual era un atractivo más para la repoblación. A ello debemos achacar también las amplias libertades concedidas en la Ordenanzas de la isla.

La apertura de una cantera requería un considerable gasto económico y desconocemos en detalle cual fue la política seguida para fomentar ésta actividad y así asegurar el suministro de piedra. No obstante, por un ejemplo algo tardío podemos intuir que un método fue la concesión temporal de los derechos de explotación. Es el caso de Fernando del Castillo, vecino, a quien por Data de 1517 se le repartió en La Laguna «*Un pedazo de tierra donde están unas pedreras para que en ellas saquéis piedra que es un barranquillo que está en esta villa*». En el documento se le concedieron plenas libertades para la extracción y uso del material: «*que podáis sacar piedra y después hacer casas o lo que quisiéredes*», poniéndose como única condición que «*podáis sacar seis meses piedra de él y pasados los seis meses puedan sacar todos*»<sup>31</sup>. No hemos encontrado otros ejemplos similares y, por tanto, no podemos saber si éste tipo de concesión fue un caso excepcional hecho a Fernando del Castillo<sup>32</sup> o si se trató de un fenómeno más extendido. A esta incertidumbre se une que tampoco existen referentes del mismo comportamiento para otras actividades económicas. En este sentido, por ejemplo, cuando en 1515 la Reina concedió a los licenciados Luis Çapata y Antón Ibañez de Aguirre los derechos de explotación «*de cualesquier metales e otras cosas que ay descubiertas e se descubrieren de aquí adelante en la dicha isla de Tenerife e sierra de Teyda e montaña de Armajén*», lo hizo de forma exclusiva y «*para agora e para siempre jamás*»<sup>33</sup>. De cualquier forma consideramos interesante el caso pues con este sistema, si realmente estuvo extendido, el Cabildo aseguraba la rápida apertura de canteras y por tanto el

y 1529-1561). *Fontes Rerum Canariarum XXXIV*. Instituto de Estudios Canarios (C.E.C.E.L.). La Laguna-Tenerife, 1992. Extracto 326. 1536, marzo, 30. En adelante se citará como *Protocolos de Los Realejos*.

30. Un ejemplo del rápido conocimiento geológico de la isla es el poder dado al regidor Diego de Mesa en 1511 «*pava que saquéis e cojáis de la montaña e sierra de Theyda toda la piedra «cufre» que quisiéredes para vos mismo y para llevar e sacar fuera de la Isla a la vender, la cual quiero que vas hayáis e no otra persona alguna*». *Datas I*. Extracto 1184-13. 1511, febrero, 17.

31. *Datas I*. Extracto 1782-19. 1517, enero, 6.

32. Fernando del Castillo, había confirmado ese mismo año la posesión de «*Cincuenta fanegas de sembradura en las cabezadas de las tierras de Pedro de Vergara y otros vecinos que están cercados*» *Datas I*. Extracto 1752. 1517. mayo, 6. En otras datas figura también Fernando del Castillo pero en ningún caso como cantero, albañil o algún otro oficio relacionado con la construcción.

33. Merced de ciertos mineros de la sierra de Teyde y montaña de Armajén a los licenciados Luis Çapata y Antón Ibañez de Aguirre. Medina del Campo, 14 de mayo de 1515. *Reformación del Repartimiento de Tenerife en 1506*. (Apéndice documental), p. 242

suministro de piedra y, al mismo tiempo, también prevenía que la extracción quedara permanentemente bajo control privado, evitando así un encarecimiento del material.

La pedrera de Fernando del Castillo, lindaba «*de abajo*» con «*las casas que se dicen de la Machada*»<sup>34</sup> y parece que este nombre pasó a designarla pues nueve años más tarde, se realizó una compra de piedra de «*la pedrera de la Machada que está junto a esta ciudad de San Cristóbal*»<sup>35</sup>. Si la identificación es correcta, con este último documento comprobamos que existió una continuidad en su explotación por lo menos hasta esa fecha (1526). Por otro lado, es interesante señalar que en esta compra de piedra no figura Fernando del Castillo pues ya hacía mucho que había acabado su derecho. En su lugar es Juan Pérez, un portugués estante, quien realiza la venta del material lo cual nos reafirma en la idea de la libre explotación de las canteras que alcanzaba, incluso, a los no avecindados.

La cantera de La Machada, a juzgar por ambos documentos, estaba muy cercana a la Villa de San Cristóbal, si no dentro de su perímetro. Se trata de una excepción pues si bien algunas de las que se conocen estaban relativamente cerca de la incipiente ciudad, no hemos encontrado otro ejemplo de estas características.

Las razones fundamentales que determinaban la localización de una cantera eran en primer lugar y como es lógico, la existencia de piedra útil, en segundo los costos de explotación del yacimiento y, en tercero, la mayor o menor dificultad para transportar el material ya extraído. Como apunta Martín Rodríguez<sup>36</sup>, desde el inicio de la construcción de la Villa de San Cristóbal, ésta fue surtida de forma casi exclusiva de piedra extraída de la zona de Tegueste. A ella debe hacer referencia el contrato suscrito por Francisco Martín, vecino, en 1507, en el cual se comprometió a traer al mercader Gonzalo de Córdoba «*nueve cantos de la cantera de esta villa a su casa*»<sup>37</sup> y otros tantos que obvian mayor descripción toponímica. La cantidad de explotaciones abiertas en Tegueste durante el período estudiado es difícil de cuantificar pues, como hemos visto, las referencias nominales en la documentación a canteras concretas son escasas predominando la expresión «*cantera de Tegueste*». Es imposible admitir que ésta fórmula, que se repite en documentos de características y cronologías diversas, hiciera referencia a la misma explotación. Esta generalización oculta sin duda múltiples canteras de la zona que se iban abriendo y agotando o abandonando -por razones tecnológicas o de costos de explotación- en una medida que es difícil de determinar. Expresiones como

34. Quizás fueran las casas de María Machada, habitante de La Laguna por esos años y de la que conocemos una carta de dote fechada en 1522. COELLO GOMEZ, MARÍA ISIDRA, RODRIGUEZ GONZALEZ, MARGARITA y PARRILLA LOPEZ. AVELINO: *Protocolos de Alonso Gutiérrez. 1522-1525*. Fontes Rerum Canariarum XXIV. Cabildo Insular de Tenerife - Instituto de Estudios Canarios (La Laguna 1980). Extracto 406. 1522, agosto, 15.

35. GALVÁN ALONSO, DELFIN A: *Protocolos de Bernardino Justiniano (1526-1527)*. Fontes Rerum Canariarum XXIX. I.E.C. La Laguna-Tenerife, 1990. Extracto 36. 1526, enero 10. En adelante se citará como *Protocolos de Bernardino Justiniano (1526-27)*.

36. MARTÍN RODRÍGUEZ, FERNANDO GABRIEL: *Arquitectura Doméstica...* p. 60.

37. *Protocolos de Juan Ruiz, de Berlanga (1507-8)*. Extracto 161. 1507, octubre, 21.



«la cantera buena que está abierta en el término de Tegueste»<sup>38</sup> de donde se extrajeron los cantos para el edificio del Cabildo en 1545, nos confirman que en todos estos casos la documentación se refiere a determinada explotación que en el momento del contrato estuviera en funcionamiento. Por otro lado, la relativamente corta vida útil de las canteras queda corroborada por unas tierras en Tegueste que ya lindaban con una «cantera vieja» en 1515<sup>39</sup>.

Tegueste fue, con toda seguridad en los años que nos ocupan, el área más importante de Tenerife en número de canteras abiertas y en volumen de piedra extraída pues, a la mayor presencia en la documentación, hay que unir que la Villa de San Cristóbal fue sin duda el mayor consumidor de materiales de construcción de toda la isla. La referencia documental más antigua por la que constatamos la existencia de canteras en esta zona es una data a Sancho de Vargas en 1505, cuyas tierras «en el valle de Tegueste» lindaban «de una parte La Laguna y de la otra parte las canteras»<sup>40</sup> y que encontramos descritas como «la cordillera de la cantera» en una copia de la misma data de 1506<sup>41</sup>. No obstante, es seguro que las canteras citadas en este documento estaban en explotación desde fecha anterior pues ya se las da como abiertas. Por otra data posterior podemos remontar, aunque de forma mucho menos precisa, la existencia de canteras en la zona de Tegueste sólo dos años después de la conquista de la Isla. Así cuando en 1508 el Adelantado confirmó a Bartolomé López el Rubio, carpintero, conquistador, la posesión de unas tierras en Tegueste que éste había obtenido «en el culo del Señor de 1498 años», uno de los lindes contenidos en el documento es una cantera<sup>42</sup>. Aunque no podemos asegurar que ésta cantera fuera ya linde en la data original de 1498 y no fuera incluida en la de 1508, no hay razón aparente para suponer que no fuera así.

Geológicamente<sup>43</sup> los materiales que conforman la zona de Tegueste son fundamentalmente basaltos y traquibasaltos. No obstante, existen amplias acumulaciones de piroclastos basálticos (El Roque, Roque del Moquinal, Valle Molina, La Caldera, Las

38. *Documentos para la Historia del Arte*. Extracto 184. 1545, enero, 21.

39. Data a Diego de Grijalva. *Datas por Testimonio*. P. 214. 1515, noviembre, 15. Conocemos otros casos de canteras viejas, también en Tegueste, que datan de 1521. *Protocolos de Alonso Gutiérrez*. (1520-21). Extracto 1073 (1521, septiembre, 16) y Extracto 1186 (1521, noviembre, 13).

40. Data a Sancho de Vargas, «doscientas fanegas en el valle de Tegueste, linderos por la una parte La Laguna y de la otra parte las canteras que van a dar al arroyo hasta enfronter en las tierras de Pedro Lopes de Viñera...» *Datas I*. Extracto 188-30. 1505, abril, 28.

41. *Datas por Testimonio*, pp. 194-95. 1506, septiembre, 18.

42. «la mitad de todas las tierras de sequero que eran de Segovia, carpintero que Dios [haya], las cuales dichas tierras han por linderos Gerónimo de Valdés de abajo el arroyo hasta bajo de la cantera en derecho de una palma cortada y dende allí subiendo el cerro arriba por la cordillera adelante hacia el monte encima de las tierras de Bartolomé Benitez, aguasvertientes al arroyo de Tegeste a enfronter con las tierras del dicho Gerónimo de Valdés por el arroyo abajo cerca de la casa de Pero López de Villera, en el año del Señor de ¡498 años». *Datas I*. Extracto 547-15. 1508, febrero, 4.

43. La información geológica nos ha venido fundamentalmente de mano del Dr. Constantino Criado, Profesor Titular del Departamento de Geografía de la Universidad de La Laguna, a quien queremos

Toscas, etc.) surgidas de emisiones aéreas de material volcánico al igual que algunos reductos de fonolitas mañeas. Ambos tipos de material volcánico resultaban aprovechables para el nivel tecnológico de explotación de canteras de principios del siglo XVI y estos son los materiales que se extraen cuando hablamos de cantería de Tegueste. El mismo fenómeno ocurre en la zona de Bajamar, donde también existen afloramientos de piroclastos y aún hoy se observan fácilmente canteras abandonadas, aunque esta vez en un contexto geológico puramente basáltico. La misma dispersión espacial de estas acumulaciones de material válido para la cantería parece apreciarse en la localización de las canteras de esta zona que aparecen en la documentación.

Fuera del «*Valle de Tegueste*», también constan algunas canteras abiertas en las cercanías de la Villa de San Cristóbal. En este sentido, pasando por alto el caso de la pedrera de La Machada, situada en la propia villa y sobre el que volveremos más adelante, sabemos que en enero de 1513, le fue dada en repartimiento a Juan Gómez, cantero, «*un pedazo en la ladera de San Lázaro para la cantera blanca, en que puede haber 6 fanegas para viña*»<sup>44</sup>, documento que es utilizado por Martín Rodríguez para adjudicar a la cantera el topónimo de la ladera y hablar de la «*Cantera de San Lázaro*»<sup>45</sup>. En el lado opuesto de la Villa de San Cristóbal, desde 1511 se extraía piedra en las cercanías de la cuesta que la unía con Santa Cruz<sup>46</sup> mientras que en 1520, en los alrededores de esta última población, pero más cercanas al mar, había unas canteras pues éstas aparecen como linde en un repartimiento de tierra<sup>47</sup>. También en el área del monte de Las Mercedes se extraía piedra en 1511.

En contraste con la profusión de canteras documentadas en Tegueste o las cuatro que conocemos más o menos cerca de La Laguna, para el resto de la isla la documentación manejada no nos proporciona apenas información sobre localización de otras canteras o pedreras. Sólo podemos señalar en los años que nos ocupan, la existencia de una cantera abierta que plantea, además, serios problemas de localización. En efecto, existe un contrato de acarreo de piedra para la construcción de la Iglesia de El Realejo concertado en 1520 por el que la piedra debía traerse de una cantera, de la que se ha perdido precisamente el nombre, y parece que también «*de junto a la viña de Beatriz de Ayora*»<sup>48</sup>, viña que podemos situar en Icod desde 1512 a través de las Datas<sup>49</sup>. Al no conocer más casos de canteras en el Norte de Tenerife, queda por saber de dónde se surtían de piedra poblaciones como San Pedro de Daute, el Realejo o La Orotava para las que la docu-

agradecer aquí su amable disposición para resolver nuestras dudas así como los datos proporcionados. También se consultó: *Fuster, J. M. Geología y Volcanología de las Islas Canarias. Tenerife*. Instituto Lucas MalladaC.S.I.C. Madrid. 1968.

44. *Datas I*. Extracto 973-3. 1513, enero, 21.

45. MARTÍN RODRÍGUEZ, FERNANDO GABRIEL: *Arquitectura Doméstica...* p. 60.

46. *Acuerdos II*. Extracto 87. 1511,

47. *Datas I*. Extracto 1333. 1520, mayo, 15.

48. *Protocolos de Los Realejos*. Extracto 12. 1521, noviembre, 27.

49. Las Datas nos informan que Beatriz de Ayora, que fue criada del Adelantado, tenía en 1512 un solar

mentación nos informa de la construcción de edificios, en muchos casos con labores de cantería, que datan de ésta época. Si, como ya hemos comentado, la apertura de canteras estaba en consonancia con la demanda de piedra para la construcción, es indudable que debieron existir en las cercanías de estos incipientes núcleos urbanos lugares de aprovisionamiento de este material, aunque mucho menos desarrollados que los de la zona de Tegueste por lo que se pierde su rastro en la documentación.

Por lo que se refiere a los tipos de piedra extraídos de las canteras y utilizados en la construcción, dos son los que recoge la documentación; la «*piedra jabalina*», también llamada «*jabalina*», y la «*cantería colorada*» o «*blanca*» que son dos variedades de los piroclastos basálticos que conocemos más comúnmente como «*tobas*».

En cuanto a estas últimas, la «*cantería colorada*» es característica de la mayor parte de las canteras de la zona de Tegueste, siendo muy utilizada en la construcción, dadas sus excelentes cualidades en resistencia y fácil labrado. Es el tipo de piedra más común en los contratos consultados y suele aparecer dentro de las obras de cantería de los edificios de mayor calidad arquitectónica. Por un contrato de 1513, sabemos que la cantera que hemos visto utilizaban los Franciscanos para la construcción del Monasterio, suministraba este tipo de piedra<sup>50</sup> y, por la data de 1507 que nos sirvió para hablar de la relación de los frailes con esta cantera, podemos identificarla con seguridad con alguna de las abiertas en «*el Peñol*»<sup>51</sup>. Esta cantera fue muy explotada, a juzgar por la cantidad de documentos que la citan y en 1521 la encontramos descrita de forma explícita como «*cantera colorada del Peñol*»<sup>52</sup>. El mismo tipo de piedra suministraba la cantera de «*Pico Bermejo*», también situada en la zona de Tegueste, de la que en 1526 se extrajo piedra para la construcción de una chimenea, de «*cantería de Pico Bermejo*»<sup>53</sup>.

En cuanto a la *cantería blanca*, extraída también en Tegueste, que aparece en algunos documentos, esta expresión hace sin duda referencia a aquellos tipos de toba de color amarillento, más o menos claro, que también se encuentra en la zona y que compartían las excelentes cualidades de la toba de color rojo. En ningún caso podemos

en Icod, al que seguramente debe hacer referencia el contrato de acarreo de piedra. *Datas I*. Extracto 1420. 1512, abril, 27. La misma Beatriz de Ayoraen 1520 y 1522 obtuvo en repartimiento solares en el casco urbano del Realejo. En concreto tenía en 1520 título sobre un solar en El Realejo que lindaba con la «*carnecería vieja*» y en 1522 obtuvo del Adelantado la posesión del solar de la propia carnicería que se había trasladado a las afueras de la villa. *Datas par Testimonio*, pp. 282-283. 1522, septiembre, 22.

50. Juan Gómez, cantero, se concertó con Rafael Fonte, vecino y Regidor, para hacerle una capilla «*de cantería colorada*» en el Convento de San Francisco, «*e que dicha cantería yo tengo de sacar de la cantera que los padres fray les del dicho monasterio tienen*». *Documentos para la Historia del Arte*. Extracto 130. La Laguna, 1513, octubre, 19.

51. «*Un pedazo de tierra que es par del peñol donde sacan los frailes de Sant Francisco piedra para el Monesterio*». *Datas I*. Extracto 812-54. 1507, junio, 9.

52. *Protocolos de Alonso Gutiérrez. (1520-21)*. Extracto 854. 1521, abril, 13.

53. *Protocolos de Bernardino Justiniano (1526-27)*. Extracto 1025. 1527, febrero, 27.

identificarla con la «tosca» o toba blanca de las bandas del sur de la isla, pues este material, demasiado deleznable, no era válido para las labores de la cantería a que estos contratos hacen alusión. Contamos con algunos ejemplos de extracción de cantería blanca desde fechas muy tempranas. A finales de la primera década del siglo XVI se extrajeron «1000 cantos blancos de la cantera de Tegueste» para la construcción del Convento Franciscano de San Miguel de Las Victorias<sup>54</sup>, posiblemente de la zona del «Portechuelo» (el actual Portezuelo), documentada desde 1514<sup>55</sup>. Fuera de Tegueste, también proporcionaba el mismo tipo de piedra la cantera de la Ladera de San Lázaro, ya comentada.

Menos habitual en la documentación que la cantería colorada o blanca es la piedra «jabaluna», definida por Córdoba de la Llave para Andalucía como «piedra caliza de color oscuro, como el jabalí, cuando está mojada»<sup>56</sup>. Al no existir en la geología de Tenerife piedras calizas el término *jabaluna*, como ya apuntó en su día Martín Rodríguez<sup>57</sup>, debió ser utilizado por los canteros llegados a la isla para designar un tipo de piedra que por su aspecto o cualidades resultara parecido a la andaluza. Sobre cuál pudiera ser, por varias referencias aisladas sabemos que era muy valorada y utilizada para cometidos diversos. Así, se la extrae para rellenar los cimientos de la casa del escribano Antón Márquez en 1521<sup>58</sup>, al mismo tiempo que era útil para las labores de cantería pues en muchas ocasiones se la utiliza como esquinera<sup>59</sup> o, incluso, para empedrar las calles de la Villa de San Cristóbal en 1530<sup>60</sup>.

Estos ejemplos apuntan a que las características geológicas de la piedra jabaluna eran las de una piedra de gran resistencia pero, al mismo tiempo, la justa como para permitir su labrado. En nuestra opinión estas características apuntan a que se trata de alguna variedad específica de basalto, tan común en la geología de Tenerife y relativa-

54. GONZÁLEZ YANES, ENMA y MARRERO RODRÍGUEZ, MANUELA: *Extractos de los protocolos del escribano Hernán Guerra, de San Cristóbal de La Laguna, 1508-1510*. Fontes Rerum Canariarum VII. I.E.C. La Laguna-Tenerife, 1958. Extracto 1231. San Cristóbal, (Sin año), abril, 10. En adelante se citará como *Protocolos de Hernán Guerra (1508-10)*.

55. «Diego de Vargas, vecino, un cahíz, en la cantería blanca del Portechuelo de Tegueste, linderos la dehesa, tierras de Castañeda y el arroyo». *Datas I*. Extracto 1425. 1514, abril, 20.

56. Añade este autor que la piedra jabaluna era muy empleada en la construcción de aceñas y batanes. Córdoba de la Llave. R.: *La Industria...* p. 393.

57. Martín Rodríguez, Fernando Gabriel: *Arquitectura Doméstica...* p. 60.

58. Antonio Hernández, vecino, se obliga a traerle a las casas del escribano Márquez 300 carretadas de piedra jabaluna «cumplida y de cabeza incluída tata piedra que baste para los cimientos de la obra desde enero». *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-21)*. Extracto 1229. 1521, diciembre, 13.

59. Juan Pérez, Portugués, vende a Antón Ruiz, vecino, 100 carretadas de piedra jabaluna «en las cuales entran 20 esquinas». *Protocolos de Bernardino Justiniano (1526-27)*. Extracto 36. 1526, enero, 10.

60. «Se acordó que porque esta cibdad está muy lodosa los tiempos de invyerno y en verano ay muchos polvos que para el remedio d'ello será muy útil e provechoso que empiedren las calles principales (...) se acordó que se empedrasen las dichas calles de piedra jabaluna». *Acuerdos V*. Extracto 327. 1530, diciembre, 16.

mente habitual en la cantería tradicional hasta hace pocos años. Contamos también con una cierta base documental para defender esta hipótesis. En efecto, en 1526 se concertó una compra de piedra jabaluna de la pedrera de La Machada<sup>61</sup>. Como recordaremos, esta pedrera se situaba en un «*barranquillo que está en esta villa*». Resulta sorprendente esta afirmación pues el contexto geológico sobre el que se asentó y asienta San Cristóbal es eminentemente sedimentario<sup>62</sup>, dada su condición de antigua laguna natural endorréica. Si atendemos a que, en la época de que hablamos, la mayor parte de esta laguna contenía agua todo el año, sólo existen dos posibilidades para encontrar lugares para la extracción de piedra en el perímetro de la Villa de San Cristóbal de principios del siglo XVI. Una, en las cercanías de la Villa de Arriba, es la zona de la Ermita de San Diego donde son visibles actualmente algunas canteras abiertas y la otra, al extremo opuesto, en la Villa de Abajo, serían los alrededores del antiguo «*Barranco de las Camecerías*». Una vez planteada esta disyuntiva, la primera posibilidad es fácilmente rechazable pues la Ermita de San Diego se asienta sobre un promontorio de piroclastos basálticos de color rojo, es decir, «*cantería colorada*», un material que ya cuenta con su propia denominación. Por el contrario, el área en la que se abre el «*Barranco de las Camecerías*» está formada por basaltos y este debió ser, por tanto, el tipo de piedra que buscamos.

A estos dos tipos específicos, habría que sumar la piedra utilizada en las labores de mampostería, cuya filiación geológica nunca queda recogida en la documentación, pero que podemos identificar sin ninguna duda con las múltiples variedades de basalto, utilizadas en la construcción tradicional hasta nuestro siglo. Para los maestros de la época, en la mampostería era válido cualquier tipo de piedra siempre que tuviera el tamaño y resistencia adecuados. Es por ello que en las pocas ocasiones en que se hace referencia a ella, sea nombrada sencillamente como «*piedra de mampuesto*», caso de un contrato de construcción de 1510<sup>63</sup>.

Lo mismo ocurre con el «*matacán*» o el «*ripio*» que, como es sabido, se trata de pequeñas piedras (las primeras mayores que las segundas) que calzaban las hiladas de piedra de mampuesto y que, en último extremo, se obtenían rompiendo piedras de mayor tamaño. En el mismo contrato anterior se contempla esta posibilidad de tal forma que el contratista debía proporcionar al cantero «*matacán e ripio, o piedra de la qual lo haga con el martillo según se acostumbra*»<sup>64</sup>.

Las canteras abiertas en Tenerife eran del tipo exento, también llamadas «de ladera», no constando las excavaciones de minas ni pozos para obtener piedra. La elección de este método de explotación viene claramente determinada por la orografía de la isla. La documentación manejada no nos proporciona apenas información sobre cuáles eran las técnicas empleadas por los canteros o pedreros en la extracción de la piedra.

61. *Protocolos de Bernardino Justiniano (1526-27)*. Extracto 36. 1526, enero, 10.

62. PÉREZ GONZALEZ, RAMÓN: *La Laguna. Notas de Geografía Urbana*. Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo. Oviedo, 1972. pp. 7-8.

63. *Protocolos de Hernán Guerra (1508-1510)*. Extracto 1546. San Cristóbal, 1510. julio, 26.

64. *Ibidem*.

No obstante, no debieron ser muy diferentes de la que conocemos para las canteras tradicionales y que, en síntesis, era la siguiente. En primer lugar se buscaba un afloramiento de material útil situado en una ladera de poca pendiente desestimándose los que estuvieran en lugares demasiado inaccesibles o dieran directamente al cauce de barrancos. Seguidamente se procedía a extraer la piedra desde la parte superior del afloramiento, cortándola en grandes bloques más o menos regulares que daban lugar a una especie de escalón en la ladera de la montaña, con una profundidad y longitud que venía determinada por los propios de la veta de piedra. Una vez agotado este primer escalón se efectuaba la misma operación inmediatamente debajo y así sucesivamente de tal forma que transcurrido cierto tiempo, se agotaba la veta de piedra, o era necesario excavar para seguir extrayéndola por haberse llegado a la base de la ladera, y la cantera era abandonada. Este desmonte sistemático de las laderas de las montañas daba como resultado grandes paredes del color de la piedra extraída, muy visibles aún hoy en día, que explican el por qué las canteras aparecen tan frecuentemente en la documentación como punto de referencia en los linderos.

En cuanto al régimen de explotación, éste venía determinado por las obras de construcción en curso. En efecto, en la mayoría de los contratos de edificación de viviendas consultados se incluye la extracción de piedra como parte del trabajo contratado<sup>65</sup>. De esta forma, la frecuencia de funcionamiento de una cantera estaba directamente relacionada con el número de obras en construcción que necesitasen de su piedra, extrayéndose en cada caso la cantidad de material necesaria para la obra en cuestión. En este sentido, no debemos olvidar que las canteras no tenían propietario y por tanto, carecían de cualquier comportamiento mercantil de extracción sistemática de piedra y posterior puesta a la venta como ocurre en la actualidad. Así, por ejemplo, conocemos el caso de un contrato de extracción de piedra en el que, en caso de que los cálculos del pedrero fueran erróneos y extrajera demasiada, éste estaba obligado a entregarla y el contratante a comprarla al mismo precio<sup>66</sup>.

Una vez extraída, dos eran las posibilidades según el destino que fuera a tener. En el caso de ser utilizada para obras de mampostería, la piedra era dejada en la forma irregular con que se extraía, rompiéndose aquellas demasiado grandes y agrupándola por tamaños más o menos similares para ser transportada. Respecto a cual debía ser este tamaño final, resulta muy clarificadora la expresión recogida en un contrato de 1531, en el que «*la piedra ha de ser de manera que un hombre pueda cargarla*»<sup>67</sup>.

En el caso de que fuera a ser usada en obras de cantería, la piedra era generalmente tallada en la propia cantera hasta darle la forma y tamaño deseados y, sólo después,

65. Por ejemplo, en un contrato de construcción en El Realejo en 1531, los albañiles encargados de la obra se comprometieron a «*quebrar toda la piedra necesaria para la casa*». *Protocolos de Los Realejos*. Extracto 317. 1531, s. m., s. d.

66. El contrato se concertó en 1523 entre Diego Alvarez, pedrero, y Antón Fonte y la cláusula dice textualmente «*Si más piedra sacare de la cantera estará obligado a darla, y Antón Fonte a recibirla a dicho precio*». *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-25)*. Extracto 1188. 1523, octubre, 29.

67. Antonio González y Vasco Alvarez, albañiles, se obligan con Nuño Fernández a hacerle una casa de mampostería. *Protocolos de Los Realejos*. Extracto 317. 1531, s. m., s. a.

transportada, a diferencia de otros lugares donde las piedras eran transportadas en bloques a la obra y luego labradas allí por los maestros canteros<sup>68</sup>. Este hecho está en relación con el aspecto antes comentado de que normalmente las extracciones de piedras se hacían con un número y características de las mismas ya preestablecido.

De las herramientas utilizadas por los canteros para el labrado de la piedra, las más rudimentarias eran el martillo y el cincel. Más perfeccionada era la «escoda», un tipo de martillo metálico con corte dentado en ambos lados válido tanto para labrar piedra como para, por ejemplo, picar paredes. Según parece, la utilización de la escoda se generalizó en Europa durante el siglo XV<sup>69</sup>, aunque sólo era útil para el tallado de piedras de dureza intermedia como es el caso de la toba. En Tenerife ya la encontramos desde 1507, año en el que consta una obra «*de cantería labrada a boca de escoda y por su junta*»<sup>70</sup>.

La documentación consultada no recoge las peculiaridades del trabajo del cantero, pero sí se incluyen en los contratos de compra de piedra algunas expresiones que hacen alusión a la terminación de la misma. En general, debía ser «*cumplida*», es decir que como mínimo cumpliera el tamaño estipulado o también lo sobrepasara un tanto, de forma que fuera posible volver a tallarla para adaptarla mejor a su lugar en la propia construcción. Para la casa del escribano Juan Márquez en La Laguna, se concertó una compra de piedra en 1521 que fuera «*cumplida y de cabeza, incluida tanta piedra que baste para los cimientos de la obra*»<sup>71</sup>. Comprobar la calidad y tamaño de la piedra comprada era competencia de los albañiles o alarifes encargados de construir la casa, por lo que, en los contratos de suministro de materiales, suele aparecer la fórmula «*tal que sea a contento de los albañiles*»<sup>72</sup>, «*a vista de oficiales y a su contento*»<sup>73</sup>, etc.

Existían dos posibilidades para el traslado de la piedra desde la cantera a la obra. Así, podía ser competencia del cantero o pedrero trasladarla «*a pie de obra*»<sup>74</sup> o ser

68. Las dos posibilidades fueron igual de comunes en la cantería medieval europea. Boiárd, Michel de y Riu, Manuel: *Manual de Arqueología Medieval*. Ed. Teide/Base. Barcelona, 1977. p 61. Como ejemplo de tallado de la piedra en la cantera podemos citar la casa de Ñuño Fernández en El Realejo en la que, tanto la piedra de las portadas como la de las ventanas, debía ser acarreada ya hecha desde la cantera «*para asentarlas*», la mitad a costa del contratante y la otra a cargo de los albañiles contratados. *Protocolos de Los Realejos*. Extracto 317. 1531, s. m. s. d. Como ejemplo de lo contrario podemos citar el caso cordobés en el que la piedra era siempre tallada en la obra. Córdoba de La Llave, Ricardo: *La industria...* p. 306.

69. BROÛARD, MICHEL DE y RIU, MANUEL: *Manual de Arqueología...* p. 62.

70. Alonso Martín, Pero Cristóbal y Juan Alvarez, portugueses, pedreros y albañiles se obligan a construirle una casa a Fernando de Llerena. *Protocolos de Juan Ruiz de Berlanga (1507-8)*. Extracto 18. 1507, mayo, 29, La Laguna.

71. *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-21)*. Extracto 1229. 1521, diciembre, 13.

72. Es el caso de 600 carretadas de piedra jabaluna «*y todas las esquinas que en ella salieren*» que Alonso Fernández de Porcuna, vecino, se comprometió a sacar a Antón Fonte, vecino. *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-25)*. Extracto 1181. 1523, octubre, 26.

73. *Alonso Gutiérrez (1522-25)*. Extracto 1188, 1523, octubre, 29.

«puesta a cargadero»<sup>75</sup> en la propia cantera, corriendo a cargo del contratante trasladarla. Por lo general, el primero de los casos era condición contenida en los contratos de obra mientras que el segundo correspondía a los casos de suministro de materiales.

El transporte de la piedra se realizaba mediante carretas para las que, a medida que se abrían canteras, fueron formándose caminos, llamados «carriles», que las enlazaban con los núcleos de población<sup>76</sup>. Al igual que pasaba con la explotación de las canteras, el Cabildo en un principio dejó vía libre al transporte del material, de tal forma que incluso llegó a delegar a dos miembros con la misión de abrir los carriles necesarios para acceder a algunas<sup>77</sup>. Sin embargo, debido al peso que transportaban<sup>78</sup>, el continuo paso de las carretas cargadas de piedra terminó por afectar enormemente al terreno por el que pasaban, lo cual obligó al Cabildo a intentar controlar los recorridos que éstas hacían. Esto ocurrió especialmente en la Dehesa de La Laguna, cuya hierba se veía continuamente afectada ya que atravesarla era la ruta más corta entre las canteras de Tegueste y la Villa de San Cristóbal. De esta forma, en 1511 se tomó un acuerdo por el que prohibía por dos meses, de abril a mayo, que atravesaran la Dehesa, aunque se permitía pasar por los carriles ya formados<sup>79</sup>. Este acuerdo no tuvo efecto aparente por lo que, dos años más tarde, en marzo de 1513, una segunda prohibición de atravesar la Dehesa fue acompañada de la obligación de usar una ruta alternativa que la bordeaba. A partir de entonces, las carretas debían ir por el camino real de San Francisco (el Convento de San Miguel de Las Victorias) «que va a dará la Cantera» mientras que para la piedra que se extraía de las laderas de la propia dehesa se seguía estableciendo un plazo que se iniciaba en «San Juan de Junio»<sup>80</sup>.

Por lo que se refiere al precio del transporte, sólo contamos con los correspondientes al del acarreo de las piedras para la iglesia de El Realejo en 1521. Este se

74. Marrero Rodríguez, Manuela: *Extractos de los Protocolos de los Realejos*. Fontes Rerum Canariarum XXXIV. I.E.C. La Laguna-Tenerife, 1992. Extracto 317. 1531. En adelante se citará como *Protocolos de los Realejos*.

75. *Protocolos de Bernardino Justiniano (1526-27)*. Extracto 36. 1526, enero, 10.

76. Data a Alonso de Las Hijas. «Un pedazo de tierra que es en la descendida de Tegueste por do van las carretas a las canteras bermejas e esto es de Tegueste». *Datas por Testimonio*, p. 249. 1513, noviembre, 26.

77. *Acuerdos 11*. Extracto 131. 1511, febrero, 7.

78. Podemos hacernos una idea del trabajo que tenían que soportar las carretas si atendemos a que en algunos contratos de compra de piedra, los firmantes se concertaban para arreglarla «por partes iguales si se estropear» MARRERO RODRÍGUEZ, MANUELA: *Protocolos del escribano Juan Ruiz de Berlanga (1507-1508)*. Fontes Rerum Canariarum XVIII. I. E. C. La Laguna-Tenerife, 1974. Extracto 161. De aquí en adelante se citará como *Protocolos de Juan Ruiz de Berlanga (1507-8)*.

79. «Se platicó sobre los muchos carriles que se hacen por la dehesa por causa de sacar piedra. Mandaron que ningún carretero sea osado de atravesar la dehesa sacando piedra, desde la laguna hacia la dehesa, y que esto se entienda por dos meses, desde uno de abril hasta el fin de mayo, con tanto que quede en libertad para pasar por los carriles». *Acuerdos 11*. Extracto 144. 1511, abril, 7, lunes.

80. «Acordaron se pregone que salgan de la dehesa las bestias y que los carreteros no atraviesen la dehesa porque no dañen la yerba (...) que las carretas vayan por el camino real de San Francisco



contabiliza por piezas, costando el doble las grandes que las de menor tamaño. La cuenta es la siguiente «*medio real cada pieza mayor, que es 21 mrs. y las otras piezas 2 por 1 mayor al dicho precio puestas al pie de la obra*»<sup>81</sup>.

Una vez labradas, cada piedra adquiriría un nombre según su forma o utilización en la arquitectura. Aunque todas comparten la forma cuadrangular, los «*cantos*» son el tipo más sencillo pues no se ajustaban a medidas establecidas y eran usados en cometidos generales. Un ejemplo son los sesenta y cuatro cantos «*desbastados para chimenea y ventana*» contratados en 1521 para la casa del escribano Juan Márquez<sup>82</sup>. Las más citadas son las «*esquinas*» y sus opuestas las «*contraesquinas*»<sup>83</sup>, se trata de piezas rectangulares de gran tamaño utilizadas, como su nombre indica, para la elaboración de las esquinas de encuentro entre dos o más muros. Tenían gran importancia pues aportaban la adecuada rigidez a la fábrica. Aunque mucho menos frecuentes, los «*sillares*» también aparecen en la documentación. Propios de la arquitectura más noble, se caracterizaban por «*quedar vistos*», es decir, no se recubrían. Dada esta condición, eran las piezas de cantería más preciadas y contaban con el labrado más perfecto. Dentro de este tipo encontramos la «*cantería de diente*»<sup>84</sup>.

Por último, es de destacar el hecho de que no aparecen referencias a la realización de «*marcas de cantero*», aunque ésto no impide suponer que existieran.

Las dimensiones de las piezas de cantería se medían en palmos, equivaliendo cada uno de éstos a 21 cm.<sup>85</sup> Para proporciones menores se usaba el «*dedo*», que era un cuarto de la mano<sup>86</sup> y equivalía a 1,8 centímetros<sup>87</sup>. No son escasos los contratos de obra o de compra de piedra en que los tamaños de cada pieza se contengan en forma numérica. A través de ellos podemos saber que no existía una «*vitola*» o patrón común para cada tipo sino que en cada caso las proporciones varían, adaptándose a las necesidades constructivas de las diferentes obras<sup>88</sup>. De todas formas, los sillares suelen ser más pequeños que las esquinas y contraesquinas.

Por lo que se refiere a los precios, variaban mucho si se trataba de piedra sin labrar o de piedra tallada. La primera normalmente se valoraba por carretadas mientras

*que va a dará la cantera y que la piedra «juvalma» que sea en las laderas de la dehesa no ja saquen hasta San Juan de Junio». Acuerdos II. Extracto 246. 1513, marzo, 7. lunes.*

81. *Protocolos de Los Realejos*. Extracto 12. 1521. Noviembre, 27.

82. *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-21)*. Extracto 854. 1521, abril, 13.

83. Diego Alvarez se obliga a sacar 300 carretadas de piedra para Antón Fonte y «*todas las esquinas y contraesquinas que en ella sacara la dicha piedra*». *Protocolos de Alonso Gutiérrez. (J522-25)*. Extracto 1188. 1523, octubre, 29.

84. CLAVIJO HERNANDEZ, FERNANDO: *Protocolos de Hernán Guerra. 1510-1511*. Fontes Rerum Canariarum XXIII. Cabildo Insular de Tenerife-Instituto de Estudios Canarios. Extracto 356. 1510, septiembre, 14. En adelante se citará como *Protocolos de Hernán Guerra (1510-11)*.

85. Lobo Cabrera, Manuel: *Monedas, pesas y medidas en Canarias en el siglo XVI*. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, 1989. pp. 68-70.

86. *Ibidem*. p. 66.

87. CASARES, JULIO: *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*. 2ª Edición. Ed. Gustavo Gili S. A. Barcelona, 1971.

88. Sí existía para otras labores de la cantería como, por ejemplo, las «*piedras de atahona*» que por un

que la segunda solía ser pagada por unidades.

Para el primer caso, parece que no había diferencia en el valor final de la carretada según fuera el tipo o calidad de piedra que contuvieran. Conocemos dos casos de características dispares de 1520 y 1521 en los que la diferencia de precio es mínima pues en el primero la carretada de cantería colorada valía 12 mrs.<sup>89</sup>, mientras que en el segundo la misma medida, pero de piedra jabaluna, se valoraba a medio real<sup>90</sup>. Por último, en 1526 el precio de la carretada de piedra había subido a 16 mrs.<sup>91</sup>.

A caballo entre la valoración por carretadas y por unidades se encuentran algunas compras de piedra que incluyen ambas posibilidades y que resultan muy ilustrativas de la diferencia de precio que alcanzaba la piedra si estaba labrada o no. Así, por ejemplo, el 26 de octubre de 1523, se concertó una compra de piedra jabaluna en la que la carretada de piedra valía 11 mrs. pero, una vez labradas en forma de esquinas, costaban justo el doble, 22 mrs.<sup>92</sup>. Tres días más tarde, otro concierto del mismo tipo, hace la diferencia mucho mayor pues 10 mrs. es el precio de una carretada de piedra y 10 mrs. el de cada esquina y contraesquina que saliese de esa piedra<sup>93</sup>.

Esta diferencia de precio se aprecia claramente en los contratos en los que se valoran las piedras por unidades. Al mismo tiempo, de ellos se desprende una subida importante del precio de la piedra labrada durante el período de estudio. En el primer caso que conocemos, que data de 1507, un «*canto*» valía medio real<sup>94</sup>, en 1520, el Adelantado pagaba el sillar «*desbastado*» a 20 mrs. y otras piezas mayores a 80 mrs.<sup>95</sup> y, por último, en 1522 se realiza una compra de cantos a 25 mrs. cada uno<sup>96</sup>.

## CONCLUSIONES

Cuando en 1497 finaliza la conquista de la Isla de Tenerife, se inicia un proceso de repoblación y asentamiento en el nuevo territorio ganado para la corona castellana de los modos de vida característicos de los recién llegados. Es un momento histórico que podríamos considerar como una génesis cultural, entendiendo por tal el nacimiento

documento de 1510, sabemos que eran de «*tres palmos y medio de marca*». *Protocolos de Hernán Guerra (1508- 10)*. Extracto 1311 bis. 1510, febrero, 25, La Laguna. Lo mismo ocurre en *Protocolos de Juan Ruiz, de Berlanga (1507-8)*. Extracto 168. 1507, octubre, 25, La Laguna.

89. «*Sancho García se obliga a traer a Juan de Oñate, prioste, 100 carretadas de piedra y ponerlas en el corral de la Misericordia, a 12 mrs. por carreta a mediados de septiembre*». *Alonso Gutiérrez. (1520-21)*. Extracto 402. 1520, agosto, 23.

90. *Protocolos de Alonso Gutiérrez. (1520-21)*. Extracto 1229. 1521, diciembre, 13.

91. Juan Pérez, portugués, vende a Antón Ruiz 100 carretadas de piedrajabaluna en las cuales entran 20 esquinas. Se obliga a darle la piedra puesta a cargadero (...) «*El precio de la piedra es de 16 mrs. de ja moneda de Tenerife por cada carretada*». *Protocolos de Bernardina Justiniano (1526-27)*. Extracto 36. 1526, enero, 10.

92. *Protocolos de Alonso Gutiérrez. (1522-25)*. Extracto 1181. 1523, octubre, 26.

93. *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-25)*. Extracto 1188. 1523, octubre, 29.

94. *Protocolos de Juan Ruiz, de Berlanga (1507-1508)*. Extracto 161. 1507, octubre, 21.

95. *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-26)*. Extracto 310. 1520, julio, 17.

96. *Documentos para la Historia del Arte...* Extracto 133. 1522, julio, 16, La Laguna.

de una sociedad que agrupa componentes diversos, llegados de lugares diferentes. Se trata de un proceso relativamente complejo aunque desarrollado de forma muy rápida, fundamentalmente a través de la experiencia adquirida en la conquista y repoblación del resto de las islas del Archipiélago. Por lo que se refiere a nuestro tema de estudio, la vivienda fue uno de los primeros problemas a resolver. El sustrato arquitectónico que heredan los castellanos de los aborígenes es, a sus ojos, prácticamente nulo. Por otro lado, los guanches tampoco habían afectado de forma apreciable al medio, de forma que partiendo de cero, había que encontrar los materiales imprescindibles para la edificación y desarrollar las estrategias e infraestructuras necesarias para poner en funcionamiento este sector de la industria. A lo largo de todo el período de estudio, se produce un fenómeno de adaptación en todos los órdenes de los conocimientos técnicos y tradiciones constructivas que arriban junto con los nuevos pobladores. Adaptación a las posibilidades reales que ofrecía la Isla, que abarca desde la elección de los materiales utilizados hasta el diseño de los edificios a construir. Se trata, quizás, del fenómeno que reviste más interés dentro de los que se han estudiado en este trabajo de investigación.

Conforme a los objetivos señalados en la Introducción del presente trabajo, a lo largo de las páginas que anteceden hemos realizado un análisis técnico y tipológico de las viviendas que utilizaban los pobladores de Tenerife durante las tres primeras décadas que suceden a la conquista de la Isla.

El primer aspecto que se ha estudiado son los materiales de construcción. De entre ellos, la piedra y la madera destacan especialmente, debido a la importancia que ambos tenían dentro del sector de la construcción. Materiales complementarios fueron la teja, los ladrillos y la cal. Por lo que se refiere a la piedra, a diferencia de lo que ocurría en muchas zonas de La Península, incluida Andalucía, fue utilizada habitualmente en Tenerife para la construcción de viviendas, si bien en la forma más simple, es decir, en la mampostería. A ello contribuyó la existencia de mucha piedra útil en la Isla, pero también la decidida política del Cabildo que favoreció la creación de un régimen abierto de explotación de canteras y comercialización del material. Desde esta época se detecta el uso generalizado de los tipos de piedra históricos de la construcción en Tenerife. Por un lado los piroclastos basálticos o tobas, bien fueran rojas (*cantería colorada*) o blancas (*cantería blanca*) para las labores de cantería y, por otro, el basalto, utilizado para cometidos generales y conocido en ésta época como *piedra jabaluna*, nombre de inspiración andaluza que se pierde en siglos posteriores. También desde esta época comienzan a apreciarse las líneas generales del mapa de explotación futuro de la piedra en la Isla (al menos de la banda norte), en el que el área de Tegueste, favorecida por su cercanía a la máxima demandante de material de construcción, es decir, a la Villa de San Cristóbal, ocupa un lugar muy destacado. En el resto de la Isla, canteras de mucha menor importancia, junto con pequeñas extracciones aisladas, completan los lugares de aprovisionamiento de este material.

La madera es un elemento capital dentro de la economía, la artesanía y la industria de la sociedad que surge después de la conquista de la isla. En el caso de la construcción de viviendas se trata de un material básico e imprescindible, utilizado de forma general en todas las tipos de vivienda, desde los más simples hasta los más elaborados. Amparados en la riqueza maderera de Tenerife, los repobladores ejercen en los primeros años una fuerte presión sobre los bosques que trae como consecuencia problemas de deforestación desde

fechas muy tempranas. El Cabildo reacciona implantando un sistema de licencias de corte de madera e intentando reprimir las talas ilegales. Estas medidas, aplicadas con mucha autoridad en el sector industrial de la isla, tienen una repercusión mucho menor en el campo de la construcción. Aún así, la institución promueve en la edificación de casas la sustitución del pino-tea, la especie más demandada, por otras como el acebiño, de menor valor y resultados similares.

El resto de materiales, teja, ladrillos y cal, son utilizados con una frecuencia mucho menor. El caso más señalado es el de los ladrillos y adobes que, a pesar de ser básicos en la construcción peninsular, apenas tienen repercusión en las casas de la isla. La utilización de la teja y la cal contó con el decidido apoyo del Cabildo, que dictó normas para favorecer su fabricación o importación, sin embargo, tanto el alto precio de ambos como la mala calidad de la producción insular fueron determinantes para que estas medidas tuvieran escaso efecto, circunscrito fundamentalmente, además, a las casas de más categoría de la Villa de San Cristóbal y otras poblaciones.

Es quizás en el estudio de los sistemas constructivos utilizados donde se aprecia mejor el proceso de adaptación de los modos de construir bajomedievales de la Península a las posibilidades reales en infraestructuras y materiales de la Isla. En este aspecto juega un papel primordial, la precariedad de la implantación del sistema de oficios en la isla. Las técnicas utilizadas en Tenerife son fácilmente reconocibles en las viviendas peninsulares, especialmente andaluzas, pero en el caso de la Isla sufren un proceso de simplificación, hasta despojarlas de muchos de los elementos formales o artísticos que las caracterizaban en sus lugares de origen, quedando solamente los elementos puramente técnicos o estructurales. A lo largo de la investigación hemos podido comprobar la insuficiencia en preparación y falta de especialización existente en los trabajadores del sector de la construcción de la Isla. Frente a la rígida separación por gremios de los oficios existente en la Península, que contaba con siglos de tradición, en la documentación de la Isla encontramos artesanos que ejecutan aspectos de la construcción de las viviendas para los que en principio no estaban cualificados. Todo ello redundaba en una mala calidad de la mayor parte de las construcciones levantadas, de la que en alguna ocasión se queja el propio Cabildo pero, también, en un proceso general de simplificación de los modos de construir para adaptarlos al bagaje tecnológico que manejan los que las ejecutan. En este sentido, aún habiendo unos pocos profesionales de calidad avecindados, el trabajo de éstos se centra en las obras más destacadas, ya fueran religiosas o civiles, quedando el resto de las edificaciones en manos de artesanos que dominan alguno de los aspectos implicados en la construcción de una casa y resuelven el resto en función de sus posibilidades. La diferencia entre alarifes y carpinteros, los dos oficios más destacados en la edificación, aparece en la documentación de Tenerife en una forma mucho más difusa que en la Península y, si bien encontramos contratos en los que claramente existe una división del trabajo, no es menos cierto que en gran parte de los casos, unos se concertaban para hacer la labor de los otros. De esta forma, los elementos que componen las casas de Tenerife, aún siendo los mismos que sus contemporáneos peninsulares, son, en general, mucho más simples y limitados. En las casas se prima la funcionalidad sobre la variedad o la estética y, tecnológicamente, se manifiesta un proceso similar. Para la construcción de las paredes y los muros, el tapial conoce una utilización muy extendida, fundamentalmente por su bajo precio, aunque lenta-

mente en el campo y con más rapidez en las poblaciones, es sustituido por la mampostería, normalmente en forma de *pedra seca* o con un mortero de barro muy pobre. Normalmente no existe un diseño previo de la distribución interna de la casa, construyéndose tabiques de madera a posteriori. Puertas y ventanas son escasas y de muy pocos tipos. Las armaduras de cubierta son fundamentalmente a dos aguas y de parhilera -el tipo más sencillo- y en pocas ocasiones cuentan con la totalidad de las piezas que no fueran absolutamente imprescindibles. Sobre ellas, la cubierta pajiza es la más común, apareciendo la teja sólo en las casas de mayor categoría.

Todo ello redundando en que la tipología de la vivienda sea muy poco variada. El estudio realizado no nos permite aportar una caracterización de los modelos muy precisa, pues las fuentes utilizadas no son especialmente valiosas para este punto. Se inicia este apartado de la investigación estudiando los modelos más sencillos de vivienda, es decir, las cuevas, chozas y cabanas. Por lo que se refiere a las primeras, se ha intentado ponderar la frecuencia de utilización de este tipo de habitat. Contra lo que pudiera pensarse, parece que su uso estuvo mucho más extendido de lo que en principio suponíamos y, sobre todo, ocupa un período de tiempo que sobrepasa con mucho el de nuestro estudio. Así lo comprobamos en los tres grupos fundamentales de pobladores -guanches, canarios y castellanos- que conforman la sociedad de la Isla. En el caso de los guanches, este hecho está íntimamente ligado a la pervivencia de los modos de vida y ocupación económica anteriores a la conquista. En el caso castellano, se produce fundamentalmente un régimen de utilización de las cuevas, bien como vivienda, bien como almacén, relacionado con la agricultura, poniendo en conexión ambos elementos. Para el caso de los originarios de Gran Canaria, participan corrientemente del hábitat en cuevas, pero su presencia destaca, sobre todo, por la posibilidad de que introduzcan, o por lo menos generalicen, la excavación de cuevas artificiales en Tenerife, hipótesis que proponemos e intentamos demostrar en base a las pocas descripciones de sus cuevas con que contamos y a la presencia habitual de canarios en zonas donde existe «tosca», es decir, toba volcánica fácilmente excavable. También hemos dedicado en este capítulo un epígrafe a los *auchones*, como «construcción» aborigen que, en principio, podía ser reutilizada como vivienda por los nuevos pobladores. Las conclusiones a que hemos llegado, nos indican que, por lo menos después de la conquista, los auchones fueron majadas de ganado en las que sólo debió producirse un hábitat pastoril ocasional. La utilización por los nuevos pobladores de las cabanas aborígenes, si bien se debió producir con mucha frecuencia en el medio rural, apenas es tratada pues es un fenómeno muy mal documentado. Lo mismo ocurre con todo el tipo de chozas que, como solución de urgencia, debieron levantarse en Tenerife durante los primeros momentos de su colonización.

Por lo que se refiere a las casas, propiamente dichas, siguiendo estrictamente la información recogida en la documentación, son los propios sistemas constructivos implicados los que más definen para la gente de la época la tipología de las viviendas, lo cual es una prueba más de su sencillez morfológica. Encontramos entonces en primer lugar las *casas pajizas*, como modelo de vivienda más sencillo y elemental, de amplísima repercusión en el ámbito rural pero también muy extendido en el urbano, del que paulatinamente va desapareciendo a fines del período estudiado. Por encima de ellas están las *casas con cubierta de teja*, grupo en el que se incluyen las viviendas de mayor

categoría arquitectónica, en las que la complejidad de la planta y el desarrollo en altura es más patente y habitual.

Un análisis más pormenorizado de las fuentes junto con la comparación de los datos extraídos con los correspondientes a las casas bajomedievales peninsulares y a las canarias de siglos posteriores, nos ha permitido obtener una caracterización algo más valiosa desde el punto de vista descriptivo. De esta forma, hemos comprobado la clara relación que existe entre algunos aspectos de la tipología de vivienda castellana bajomedieval, (especialmente andaluza) y los modelos constructivos de Tenerife. La presencia junto al edificio principal del *corral*, como espacio clave en la vida doméstica y vertebrador de la circulación entre las distintas dependencias, es el elemento tipológico más a tener en cuenta en este punto, pues tanto su función como sus características son muy similares entre los dos ámbitos. Sin embargo, también comprobamos como, en líneas generales, se produce una simplificación del diseño arquitectónico, que trae consigo la necesidad de reorganizar las funciones de las distintas dependencias de la casa en planta baja y alta. Es un fenómeno no achacable al menor tamaño de las viviendas construidas en la Isla, pues hemos comprobado como el tamaño de los solares era comparable al de los peninsulares. Parece más bien que, a lo largo de la época de estudio, lo que se produce es una adaptación de los modos de vida a las posibilidades reales en distribución y espacio de las casas.